Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Impuesto verde por la compra de vehículos nuevos

Última actualización: 30 marzo, 2026

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica que adquirió un vehículo nuevo, declara y paga ante la Tesorería General de la República (TGR) el impuesto verde una vez obtenida la factura de compra o la declaración de ingreso.

Tal como lo establece la **reforma tributaria**, el impuesto verde es un cobro que se aplica a todos los automóviles nuevos, con el objetivo de incentivar el uso de vehículos menos contaminantes.

Obtén más información.

Realiza el pago durante todo el año en el **sitio web** y en las **oficinas de la TGR**.

Conoce cómo se calcula el impuesto

El impuesto verde se determina por medio de una fórmula que mide:

- Los niveles de rendimiento urbano.
- Emisión de oxígeno de nitrógeno.
- Precio del vehículo.

El valor a pagar es determinado por el Servicio de Impuestos Internos (SII) y se expresa en Unidades Tributaria Mensuales (UTM).

No debes pagar el impuesto si eres una persona que:

- Posee un vehículo destinado al transporte de pasajeros o pasajeras, que tenga más de nueve asientos (incluido el o la conductora).
- Tiene un automóvil destinado a prestar servicios de taxis (en cualquiera de sus modalidades).
- Debe pagar IVA respecto de la compra de camionetas nuevas de hasta 2 mil kilos de capacidad de carga útil, siempre que pasen a formar parte del activo inmovilizado del contribuyente.
- Posee camiones, camionetas o furgones de 2 mil o más kilos de capacidad de carga útil y furgones cerrados de menor capacidad.
- Tiene tractores, carretillas, automóviles, vehículos a propulsión eléctrica y casas rodantes autopropulsadas.
- Posee vehículos policiales, blindados, mortuorios y ambulancias.

Paga el impuesto verde

Para realizar el trámite:

- Ingresa al **sitio web de la TGR** con tu Clave Tributaria o ClaveÚnica.
- Dirígete a la oficina de la TGR más cercana.

Obtén más información

Si tienes dudas:

- Ingresa al centro de ayuda TGR.
- Llama a la mesa de ayuda TGR al **600 4000 444** (revisa el horario de atención).

Lee el marco legal

- Ley N° 20.780, de 2014, del Ministerio de Hacienda.
- Circular Nº 13, de 2014, de la Tesorería General de la República.
- Circular Nº 4, de 2015, de la Tesorería General de la República.